



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha seis de febrero de dos mil veintiséis (6/2/2026), el Decreto nº 2026-0141, que a continuación se transcribe:

D. JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE de este AYUNTAMIENTO de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 67/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto, he resuelto:

ÚNICO: APROBAR EL SIGUIENTE PADRÓN FISCAL del presente ejercicio económico:

- PADRÓN NÚMERO 850 (TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS), DEL PERÍODO Segundo semestre de 2026, CON UN IMPORTE TOTAL DE 358.921,16 €.

Efectuar exposición pública del citado padrón por el plazo de quince días (15), mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Viso de San Juan, 10 de febrero de 2026.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-675